



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



WDS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 140-2025-PEAH/DE

Castillo Grande, 05 de junio de 2025

VISTO:

El proveído de la Dirección Ejecutiva del 05 de junio del 2025, el Informe N°068-2025-PEAH-6320 de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento de fecha 045 de junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 32185– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025, y; con Resolución Ministerial N° 0427-2024-MIDAGRI, de fecha 27 de diciembre del 2024, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0269-2024-PEAH/DE, del 03 de diciembre del 2024 se aprueba la actualización de costos del Estudio Definitivo del Proyecto: "Recuperación de los Servicios Ambientales a través de la Reforestación de Suelos Degradados en los distritos de Honoria, Puerto Inca y Tournavista de la provincia de Puerto Inca – departamento de Huánuco" con CUI N° 2479855", por el monto de S/ 7'862,160.67;

Que, mediante Resolución Directoral N° 025-2025-PEAH/DE con fecha 28 de enero del 2025, se aprobó el Estudio Definitivo de Ejecución Presupuestal 2025 del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los Servicios Ambientales a través de la Reforestación de Suelos Degradados en los distritos de Honoria, Puerto Inca y Tournavista de la provincia de Puerto Inca – departamento de Huánuco" con CUI N° 2479855, con un presupuesto total de S/ 1,397,049.41;

Que, mediante Informe N°077-2025-PUERTO INCA-REFORESTACIÓN-JP-JFBS, del Ing. José Fernando Barraza Sandoval – Jefe del Proyecto: "Recuperación de los Servicios Ambientales a través de la Reforestación de Suelos Degradados en los distritos de Honoria, Puerto Inca y Tournavista de la provincia de Puerto Inca – departamento de Huánuco", solicita la modificación de específicas de gasto del presupuesto de costos, para realizar la atención de los requerimientos de insumos erróneamente clasificados, por lo que se considera el nuevo desagregado por específica de gastos de acuerdo al siguiente detalle:





ITEM	DESCRIPCIÓN	NUEVO PIM 2025
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	775,786.00
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	407,399.00
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	52,855.00
2.6.3.1.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	103,946.00
2.6.3.2.2.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	13,859.00
2.6.3.2.2.2	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	710.00
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES	13,615.00
2.6.3.2.3.3	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	25,050.00
2.6.3.2.5.2	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERÍA	3,830.00
TOTAL		1'397,050.00

Que, mediante Informe N°079-2025-PEAH-DDA/REFORESTACIÓN PUERTO INCA/SP-PAAT, del Ing. Pedro Antonio Ángulo Torres – Supervisor del Proyecto: "Recuperación de los Servicios Ambientales a través de la Reforestación de Suelos Degradados en los distritos de Honoria, Puerto Inca y Tournavista de la provincia de Puerto Inca – departamento de Huánuco", en atención a lo solicitado por el Jefe del Proyecto, solicita a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico la aprobación de la modificación de específicas de gastos, con la finalidad de garantizar la programación de ejecución respecto del monto asignado para el año 2025;

Que, mediante Memorandum N°388-2025-PEAH-6342, de fecha 03 de junio de 2025, la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, en atención a la solicitud del Supervisor del Proyecto: "Recuperación de los Servicios Ambientales a través de la Reforestación de Suelos Degradados en los distritos de Honoria, Puerto Inca y Tournavista de la provincia de Puerto Inca – departamento de Huánuco", traslada a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, solicitando la Modificación de la Específica de Gastos del presupuesto analítico de costos;

Que, mediante Informe N° 068-2025-PEAH-6320 de fecha 04 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, presenta el Informe Técnico para Modificación de Específicas de Gastos del Proyecto: "Recuperación de los Servicios Ambientales a través de la Reforestación de Suelos Degradados en los distritos de Honoria, Puerto Inca y Tournavista de la provincia de Puerto Inca – departamento de Huánuco", emite opinión favorable para su aprobación mediante acto resolutorio y su posterior trámite ante la Oficina General de Presupuesto y Planificación del MIDAGRI, precisando que, estas modificaciones en las específicas de gasto, no alteran la concepción técnica del proyecto, ni el dimensionamiento, ni genera costos incrementales al presupuesto asignado para el presente año 2025, la propuesta de modificación en el analítico desagregado de gastos tiene la siguiente estructura:

(En Soles)

Sec. Funcional	Específicas de Gastos	PIM	Anulación	Habilitación	Nuevo PIM
2.6.7.1.6.1	Personal	775,786.00			775,786.00
2.6.7.1.6.2	Bienes	419,968.00	12,569.00		407,399.00
2.6.7.1.6.3	Servicios	56,395.00	3,540.00		52,855.00
2.6.3.1.1.1	Para transporte terrestre	103,946.00			103,946.00
2.6.3.2.2.1	Máquinas y equipos	0.00		13,859.00	13,859.00
2.6.3.2.2.2	Mobiliario	0.00		710.00	710.00
2.6.3.2.3.1	Equipos computacionales y periféricos	12,075.00		1,540.00	13,859.00
2.6.3.2.3.3	Equipos de telecomunicaciones	25,050.00			25,050.00
2.6.3.2.5.2	Equipo de uso agrícola y pesquero	3,830.00			3,830.00
Total		1,397,050.00	16,109.00	16,109.00	1,397,050.00

Que, la Dirección Ejecutiva, habiendo evaluado el informe remitido por la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y al estar conforme, mediante proveído de fecha 05 de junio de 2025, remite a la Oficina de Asesoría Legal para emitir el presente acto resolutorio;



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, la Oficina de Administración, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0165-2025-MIDAGRI, de fecha 13 de mayo de 2025 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 14 de mayo del 2025, mediante el cual, se designó en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Sr. Iván Nilton Almonacid Muñoz y a lo señalado en el Artículo 14, literal r), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, la Modificación de Específicas de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera del Proyecto: "Recuperación de los Servicios Ambientales a través de la Reforestación de Suelos Degradados en los distritos de Honoria, Puerto Inca y Tournavista de la provincia de Puerto Inca – departamento de Huánuco", según detalle y el informe Técnico que como anexo forma parte de la presente resolución, de acuerdo a la siguiente estructura:

(En Soles)

Sec. Funcional	Específicas de Gastos	PIM	Anulación	Habilitación	Nuevo PIM
2.6.7.1.6.1	Personal	775,786.00			775,786.00
2.6.7.1.6.2	Bienes	419,968.00	12,569.00		407,399.00
2.6.7.1.6.3	Servicios	56,395.00	3,540.00		52,855.00
2.6.3.1.1.1	Para transporte terrestre	103,946.00			103,946.00
2.6.3.2.2.1	Máquinas y equipos	0.00		13,859.00	13,859.00
2.6.3.2.2.2	Mobiliario	0.00		710.00	710.00
2.6.3.2.3.1	Equipos computacionales y periféricos	12,075.00		1,540.00	13,859.00
2.6.3.2.3.3	Equipos de telecomunicaciones	25,050.00			25,050.00
2.6.3.2.5.2	Equipo de uso agrícola y pesquero	3,830.00			3,830.00
Total		1,397,050.00	16,109.00	16,109.00	1,397,050.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, la Oficina de Administración y la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para cautelar bajo responsabilidad funcional, las disposiciones normativas técnicas correspondientes al avance físico y presupuestal del Proyecto: "Recuperación de los Servicios Ambientales a través de la Reforestación de Suelos Degradados en los distritos de Honoria, Puerto Inca y Tournavista de la provincia de Puerto Inca – departamento de Huánuco".

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR; la presente Resolución, a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, la Oficina de Administración, el Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

IVÁN NILTON ALMONACID MUÑOZ
DIRECTOR EJECUTIVO

